Cabildo sabado

principio de este libro

1410

1559

1

En la muy noble ciudad de Cartagena catorze dias del mes de octubre de mill y quinientos y cincuenta y nueve años los muy magnificos señores Cartagena se juntaron a cabildo en la sala de su ayuntamiento segun que lo an de uso y costumbre de se juntar para proveer y gobernar las cosas que convienen al servicio de su magestad y bien desta republica es a saber el magnifico señor el licenciado Juan Ruiz alcalde mayor en esta dicha ciudad por el muy magnifico señor don Sanchez de Carvajal que fue en esta dicha ciudad y regidores de su magestad y los magnificos señores

[illegible]

Capellan salario del fray le que dize las misas en el ayuntamiento

Los dichos señores dixeron que por quanto al presente no ay capellan que diga misas en este ayuntamiento cada sabado quando se haze cabildo y porque ay poca religion mandaron y mandaron que los frayles de San Francisco digan misas en este cabildo [illegible] de [illegible] quatrocientos [illegible] se le de al tal capellan [illegible] medio ano [illegible] de este ayuntamiento en adelante

libramiento de las ventajas de las [illegible] vj U [illegible]

Los dichos señores mandaron dar su libramiento para que [illegible] de esta ciudad se haga pagado de seis mill y seis [illegible] por [illegible] que por [illegible] de esta ciudad pague de ventajas a las [illegible] de la costa ~~[illegible]~~ de la mar de esta ciudad y para del [illegible] como [illegible] por la carta [illegible] de pago [illegible] de agosto y se tiene [illegible]

libramiento [illegible] del campanero

Asimismo mandaron dar su libramiento para que [illegible] de esta ciudad [illegible] del campanero de esta ciudad [illegible] del mes de setiembre [illegible] pasado a dos [illegible] cada uno [illegible] con carta de pago [illegible]